

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electrónica.

FECHA DE EXPEDIÇIÓN: CIUDAD DE MÉXICO, A 1 2 JUL 2018

No. de BITÁCORA

09/AH-0195/07/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0005593

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturáles, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÒN SOCIAL

DOW AGROSCIENCES DE MEXICO, S.A. DE C.V. BLVD. EMILIO SANCHEZ PIEDRAS NO. 302

INDUSTRIAL XICOTENCATL

CP. 90431, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, TLAXOALA

TEL. (241) 4189302

CORREO ELECTRONICO: irving.gonzalez@palosgarza.com

NOMBRE COMERCIAL

LORSBAN ADVANCED / GF-21531/GF-2729/ SOLVER ADVANCED (CLORPIRIFOS ETIL)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

2921-88-2

CAS

ESTADO FÍSICO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

NOMINAL: 40.180; MINIMO: 38.171; MAXIMO: 42.189

CANTIDAD

300,000.00

UNIDAD DE MEDIDA

R.F.C. ó C.U.R.P.

DAM980101SR0

FRACCION ARANCELARIA

VIGENCIA INICIAL

VIGENCIA FINAL

01/08/2018

01/08/2019

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

EL PRODUCTO

USA MEX

PAÍS DE PROCEDENCIA

USA

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA

CIUDAD DE MEXICO COLOMBIA, NUEVO LEON

NÚEVO ĽAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MÂTERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ANGEL ESPINOSA LUNA

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



W.S the contract of the contract o

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

1. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ámbiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número

183300121A0566

C.c.p.e

OFB. Martha Garciarivas Palmeros. - Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. - Presente. Biól. Amado Ríos Valdez.- Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente Ing. Javier Ramos Rodríguez. Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx